

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 72/19C.M.**

Comodoro Rivadavia <sup>24</sup> de julio de 2019.

----**VISTO:**-----

-----El Legajo de la postulante Vanesa Varela y lo contemplado en el Art. 8 último párrafo del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-----

----**CONSIDERANDO:**-----

-----Que la Dra. Vanesa Varela, a los fines de cumplir con el requisito del ejercicio profesional, previsto en el artículo 164 de la Constitución Provincial, acredita que desde el año 2007 se desempeña en la Procuración General de la Nación, donde ha cumplido funciones en diversas Fiscalías.-----

----Que el título Universitario de abogado de la Dra. Vanesa Varela, fue expedido en fecha 6 de marzo de 2007, por lo que acredita en total más de 7 años de obtención del mismo. -----

---Que presenta certificados de trabajo como empleado en la Procuración General de la Nación, donde se describe sus actividades laborales de contenido jurídico.-----

----Que corresponde admitir la postulación de la Dra. Vanesa Varela , para el cargo de Fiscal General de Esquel y el cargo de Fiscal General de Lago Puelo.-----

---- **POR ELLO:**-----

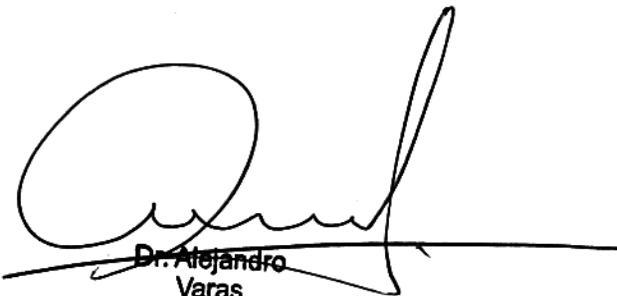
---El Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, ad referéndum del pleno.-----

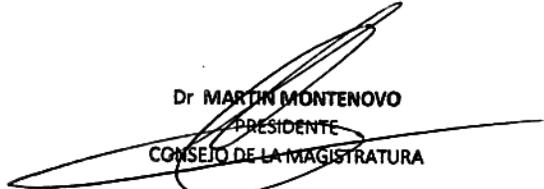
---**RESUELVE:**-----

----1º) Admitir la postulación de la Dra. Vanesa Varela para los concursos indicados en los considerandos.-----

----2º) Requerir la confirmación por el Pleno de lo aquí decidido.-----

----3º) Regístrese y notifíquese a la postulante.-----

  
Dr. Alejandro  
Varas  
Secretario

  
Dr MARTIN MONTENOVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA